



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 165 /2023

VISTO:

El TEA A-01-00003459-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, dependiente de la Secretaria de Planificación del CM solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente María Cesira Bórmida, para que continúe desempeñándose en la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante el MEMO N° 391/23 -SISTEA, que la agente María Cesira Bórmida actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, conforme Res. Presidencia N° 321/2022, prorrogada por Res. Presidencia N° 966/2022, hasta el 08 de abril de 2023.

Que el Dr. José Raúl Beguelin, en su carácter de Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, presta conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Cesira Bórmida, Legajo N° 2836, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos

Universales, dependiente de la Secretaria de Planificación del CM, por el plazo de seis (6.-) meses, a partir del vencimiento del anterior y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Planificación del CM y por su intermedio a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 165 /2023